



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

Nº. 000054-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

Ayna - San Francisco, 15 de febrero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 057-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director Ejecutivo; el Informe N° 063-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y demás actuados sobre: contrato bajo el Decreto Legislativo N° 276 al personal adjudicado en el Proceso de Contratación de Personal Administrativo y Asistencial bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, en el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que la Entidad Pública, es todo organismo con personería jurídica comprendida en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, incluidos sus respectivos Organismos Públicos Descentralizados y empresas, creados o por crearse y el numeral 7.1 del artículo 7° del mismo dispositivo legal establece que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control de gastos de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 y el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, el plazo de contratación no será menor a treinta (30) días ni excederá el periodo presupuestal y el numeral a) de la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 28425, Ley de Racionalización de Gastos Públicos, establece que una vez finalizada la labor para que fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, de acuerdo al artículo 8° inciso 8.1 literal c), de la Ley 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, dispone que, en el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, con Informe N° 001-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-PCE, del Comité del Proceso de Selección 2024-I para la contratación del personal en el marco del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, con el cual remiten Informe final del proceso de convocatoria N° 001-2024, de selección de plazas Recursos Ordinarios bajo el Decreto Legislativo N° 276; asimismo, con Informe N° 063-2024-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la emisión de resolución directoral de contratación al personal que adjudicó plazas en el proceso de convocatoria N° 001-2024, para que presten servicios desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2024, en los diversos establecimientos de la Entidad;



Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario contratar al personal administrativo en la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

Que, de conformidad con el numeral 17.1 del artículo 17 del TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Por las razones expuestas, estando a los documentos de visto, al Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa; TULO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y demás preceptos complementarios conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto del 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRATAR**, con eficacia anticipada, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a los administrados que adjudicaron plazas en el proceso de convocatoria N° 001-2024, para los diferentes establecimientos de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco a partir 01 de febrero al 30 de junio de 2024, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	PLAZA AIRHSP	NIVEL	ESTABLECIMIENTO DE DESTINO
1	QUISPE TITO EDGAR	28290947	OBSTETRA	000241	OBS-I	SEDE ADMINISTRATIVA
2	GONZALEZ SANCHEZ ENITH DIOLA DEL CARMEN	72918017	OBSTETRA	000226	OBS-I	SEDE ADMINISTRATIVA
3	GUZMAN RUIZ LIZDIA	47366758	ENFERMERA	000137	ENF-10	PUESTO DE SALUD MACHENTE
4	TORNERO TORNERO KETY	42450923	BIÓLOGA	000075	OPS-IV	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
5	HUAMANI CANCHO LISBETH ROSMER	72940188	TÉCNICO ASISTENCIAL	000135	STF	PUESTO DE SALUD MACHENTE
6	CASTRO ROMAN WENDY SHIRLEY	44516972	TÉCNICO ASISTENCIAL	000065	STF	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
7	CISNEROS MANCILLA ALLYSON MARYORI	76449732	TÉCNICO EN ENFERMERÍA	000273	STF	PUESTO DE SALUD AMARGURA
8	QUISPE CANCHARI NOE	46979136	AUXILIAR ASISTENCIAL	000037	SAF	HOSPITAL DE APOYO SIVIA
9	CASQUE CHUÑOCCA NELIDA ROXANA	72448757	AUXILIAR ASISTENCIAL	000078	SAF	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO
10	PEREZ CONDOR YENNY YOLANDA	74363673	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	000031	STF	HOSPITAL DE APOYO SIVIA
11	CORDERO NAVARRO IRVEN	70285479	PILOTO DE AMBULANCIA	000064	STF	HOSPITAL DE APOYO SAN FRANCISCO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR**, que el egreso, que demande el cumplimiento de las labores, está afecto al grupo Genérico de gasto 2.1: Personal y Obligaciones sociales, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO. – TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes previa las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER**, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Dirección Ejecutiva UERSSAF  
 Dirección de Administración  
 Dirección de Salud Pública  
 Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
 Área de Soporte Informático  
 Unidad de Recursos Humanos  
 Archivo  
 BJAP/ny

Gobierno Regional de Ayacucho  
 Dirección Regional de Salud  
 N.º 408 Red de Salud San Francisco  
 M.º Sr. Rubén Palomino Cuba  
 DIRECTOR EJECUTIVO

